ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DEL 18 DE FEBRERO DE 2026 QUE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, INDUSTRIA, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR, PARA EL EJERCICIO 2026.

Mediante Orden de 18 de febrero de 2026, se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor para el ejercicio 2026. Esta Orden ha sido modificada por Orden de 25 de febrero de 2026, la Orden de 3 de marzo de 2026, la Orden 30 de abril de 2026, la orden de 15 de mayo de 2026, la orden 19 de mayo de 2026 y la orden de 26 de mayo de 2026, al objeto de modificar e incluir nuevas líneas de subvención.

Al respecto se hace necesario modificar de nuevo el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería con el objetivo de incluir proyectos con posterioridad a la aprobación del mismo.

Vista la propuesta de la Dirección General de Universidades e Investigación de fecha 13 de julio de 2026 que prevé incluir varias líneas de subvención en el programa 421B “Universidades” y en uso de las competencias conferidas a los Consejeros en el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

DISPONGO

Incluir las Líneas de Subvención de la Dirección General de Universidades e Investigación en el programa 421B “Universidades” que se describen en el Anexo a esta propuesta, y su incorporación al Plan Estratégico de Subvenciones para 2026 de la Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor.

- Proyecto 10926 “A la UNED de Cartagena Centro Asociado. Financiación de gastos generales de funcionamiento”
- Proyecto 10930 A la UNED. Extensiones de Yecla, Caravaca y Lorca. Financiación gastos generales de funcionamiento
- Proyecto 42936 Acciones Campus de excelencia internacional.

Murcia, a fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, INDUSTRIA, UNIVERSIDADES,
INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR
P.D. (Orden de 12/06/2026. BORM nº 135 de 15/06/2026)
El SECRETARIO GENERAL
Fdo. Enrique Ujaldón Benítez

UJALDON BENITEZ, ENRIQUE 15/07/2026 11:05:35
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación
UJALDON BENÍTEZ, ENRIQUE 15/07/2026 11:05:35

ANEXO

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	**Objetivo 03**: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades. **Actividad B:** Cursos de verano, apoyo a la enseñanza no presencial (UNED y Extensiones) y UIMP. Compensación bajada de precios públicos universitarios.
PROYECTO	**10926** A la UNED de Cartagena Centro Asociado. Financiación de gastos generales de funcionamiento.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	400.00 Actuaciones en materia de Educación Universitaria.
IMPORTE ANUALIDAD	**200.000,00 euros.**
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543. Educación universitaria.
FINANCION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2026

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada a la UNED para financiar los gastos de funcionamiento general del Centro Asociado de Cartagena. **TIPO DE GASTO**: Transferencias corrientes. **BENEFICIARIO**: Centro Asociado de la UNED de Cartagena. **PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN**: Concesión directa. **LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS**: Financiación del gasto corriente de la UNED para 2026.

INDICADORES:

CÓDIGO	*DENOMINACIÓN*	TIPO (1)	*PREVISTO*	
			ÓPTIMO	*MÍNIMO*
10	Nº de beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	**Objetivo 03**: Fomento de la promoción del conocimiento y de la igualdad de oportunidades. **Actividad B:** Cursos de verano, apoyo a la enseñanza no presencial (UNED y Extensiones) y UIMP. Compensación bajada de precios públicos universitarios.
PROYECTO	**10930** A la UNED. Extensiones de Yecla, Caravaca y Lorca. Financiación gastos generales de funcionamiento.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	400.00 Actuaciones en materia de Educación Universitaria.
IMPORTE ANUALIDAD	**45.000,00 euros.**
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543. Educación universitaria.
FINANCION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2026

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada a la UNED para financiar los gastos de funcionamiento de la extensiones de Yecla, Caravaca y Lorca. **TIPO DE GASTO**: Transferencias corrientes. **BENEFICIARIOS**: Extensiones del Centro Asociado de la UNED de Cartagena. **PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN**: Concesión directa. **LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS**: Financiación del gasto corriente de la UNED para 2026.

INDICADORES:

CÓDIGO	*DENOMINACIÓN*	TIPO (1)	*PREVISTO*	
			ÓPTIMO	*MÍNIMO*
10	Nº de beneficiarios	1	3	3

(1) 1 absoluta 2 porcentual

UJALDON BENÍTEZ, ENRIQUE 15/07/2026 11:05:35
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	**Objetivo 02**: Coordinación, ordenación y planificación del sistema universitario regional. **Actividad F**: Apoyo a los campus externos de las universidades públicas, al CEI "Mare Nostrum", a la internacionalización y la excelencia de las universidades.
PROYECTO	**42936** Acciones Campus de excelencia internacional.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.99 A universidades públicas de la Región de Murcia.
IMPORTE ANUALIDAD	**500.000,00 euros.**
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: Importe: Denominación:
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2026

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: Aportar una subvención destinada a la Universidad de Murcia y Politécnica de Cartagena, para proyectos de fomento de la docencia bilingüe, emprendimiento y otras acciones en el marco el CEI "Mare Nostrum 37/38". **TIPO DE GASTO**: Transferencias corrientes. **BENEFICIARIO**: Universidades públicas de la Región de Murcia. **PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN**: Concesión directa. **LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS**: Se regirá por las bases reguladoras contenidas en el Decreto de concesión directa correspondiente, aún por suscribir, y por las disposiciones de carácter básico establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

INDICADORES:

CÓDIGO	*DENOMINACIÓN*	TIPO (1)	*PREVISTO*	
			ÓPTIMO	*MÍNIMO*
10	Nº de beneficiarios	1	2	2

(1) 1 absoluta 2 porcentual

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (
UJALDON BENÍTEZ, ENRIQUE 15/07/2026 11:05:35